



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

En el Salón de Sesiones, siendo las 12.00 horas del 25/04/2017, se reúne la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Barca de la Florida, en primera convocatoria, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa convocatoria al efecto mediante Resolución de la Presidencia de fecha 20/04/2017, a la que concurren los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

DON ALEJANDRO LÓPEZ VALENZUELA

**VOCALES:**

ANTONIA LAMELA CARMONA (PP)  
ANDRÉS FRANCISCO ROJAS TÉLLEZ (PP)  
JOSÉ ANTONIO GUERRA GARCÍA (PSOE-A)  
CAROLINA GARCÍA ROJAS (PSOE-A)  
FLORENCIO ROMÁN GARCÍA DE VEAS (PSOE-A)

No asiste en el momento de declararse abierta la sesión BEATRIZ RODRÍGUEZ OCAÑA (PP), quien se incorpora posteriormente al PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA y siendo las 12.20 horas.

Asiste público a la sesión.

Todos ellos asistidos por mí, María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria-Interventora de la ELA, que doy fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE FECHA 23.03.17.**

Preguntados los Señores Vocales si tienen alguna objeción u observación que realizar al borrador del acta de la sesión de fecha 23.03.2017, no se producen intervenciones a tales efectos y el acta resulta ser aprobada por unanimidad.

1

**DILIGENCIA:** Que extendiendo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que el Acta de la sesión de carácter ordinaria de la Junta Vecinal celebrada con fecha 25/04/2017 ha sido aprobada en la sesión ordinaria de fecha uno de agosto de dos mil diecisiete. Y para que así conste y surta los efectos procedentes, extendiendo la presente

LA SECRETARIA-INTERVENTORA  
Fdo.: M<sup>a</sup> de la Paz Sánchez Manzano



**SEGUNDO: MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS PROFEA A LA ENTIDAD.-**

Se somete a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

*“El Programa para el Fomento del Empleo Agrario (Profea), en el cual la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, asume la gestión integral de proyectos de obras, la mayor parte de estas actuaciones, dedicadas a la renovación de servicios públicos en los municipios y entidades locales autónomas de la provincia, donde convergen fondos de la Administración General del Estado, que retribuye la mano de obra, así como de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, que costean la adquisición de los materiales necesarios para las obras.*

*Cada año este Plan dispone de más de 20 millones de euros de presupuesto para su financiación que reparte entre los proyectos que presentan los municipios y las ELAs.*

*El reparto de fondos de este Plan es muy desigual entre municipios menores de 5000 habitantes y las ELAs, resultando que proyectos similares de un municipio y una ELA, tienen una asignación muy superior a favor de los municipios, con lo cual vemos como una Entidad Local Autónoma como La Barca de la Florida, con cerca de 5000 habitantes y un déficit importante en servicios e infraestructuras públicas, recibe una asignación que no llega a 100.000 euros, y municipios de la sierra con menos de 1.500 habitantes, duplican esta asignación, por el hecho de no ser municipio, creando una desigualdad que afecta principalmente a los trabajadores del sector agrario, quienes gracias a estos jornales alcanzan las cotizaciones necesarias para una posterior prestación, y a la propia Entidad que ven mermadas la capacidad de sus proyectos de mejoras de infraestructuras que dinamizan la economía y mejoran sus servicios públicos.*

*Por todo lo expuesto, esta Presidencia propone a la Junta Vecinal, la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Solicitar a la Excma. Diputación de Cádiz, en particular a la Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local de Diputación, D.ª Encarnación Niño Rico, y la Diputada Delegada de la Gestión de Fondos del Profea, D.ª María Isabel Moreno Fernández, se apruebe para los próximos planes una nueva forma de reparto por la cual se equiparen las asignaciones de este fondo a las ELAs a las que reciben los municipios menores de 5.000 habitantes.*

*2.- Asimismo solicitar a las citadas áreas que para el PROFEA 2.017, esta Entidad cuente al menos con una asignación cercana a los 105.000.- euros, que sería la asignación mínima para financiar el proyecto de obra que hemos solicitado para ese ejercicio con el título: INFRAESTRUCTURA EN CALLES SELVA Y OTRAS DE LA BARCA DE LA FLORIDA”*

No se producen intervenciones resultando la propuesta aprobada por unanimidad de los Sres. Vocales presentes



**TERCERO: MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE CESIÓN DE LA GUARDERÍA INFANTIL**

Se somete a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

*“Desde los orígenes de nuestro pueblo, el grupo de escuelas, con la vivienda del maestro y una antigua capilla, construida por el Ayuntamiento de Jerez a finales de años cuarenta, ha formado parte de las raíces de La Barca de la Florida, donde cientos de escolares tomaron sus primeras lecciones y empezaron su formación durante muchos años.*

*Con la construcción de un nuevo grupo escolar, posteriormente un instituto, estas antiguas instalaciones se fueron adaptando a otras necesidades como guardería infantil, sala de exposiciones, patio de juegos, etc., siempre proporcionando servicios notables a la comunidad.*

*Esta Entidad desde siempre ha mimado estas instalaciones, conservándolas como propietaria de las mismas, aunque la titularidad fuese del Ayuntamiento de Jerez, dado que nunca este factor, aunque importante, hubiera supuesto un problema para su gestión y funcionamiento, de ahí que esta Entidad, a través de su presupuesto y distintos planes de obras de Diputación, ha realizado rehabilitaciones, modificaciones y ampliaciones, sin tener esta circunstancia en cuenta, ostentando la posesión hasta la fecha.*

*A partir del 2007 a petición de esta Entidad, el Ayuntamiento de Jerez incluyó en el Plan E, la construcción de una guardería infantil, sobre la antigua con una superficie mayor y una planta más, para cubrir una mayor demanda de plazas que ya había y dotar de unas instalaciones digna a este servicio esencial.*

*A partir de este hecho, el Ayuntamiento de Jerez gestiona directamente esta guardería, antes nunca quiso saber nada de este servicio, y a la fecha este pequeño complejo de guardería, antigua capilla y sala de exposiciones, se encuentra en una situación compleja de titularidad, posesión y gestión.*

*Es de justicia, por todo lo expuesto, que estas instalaciones que posee esta Entidad desde su construcción, sea propiedad de los vecinos y vecinas de La Barca de la Florida, razones y fundamentos no faltan, para que la Corporación Municipal de Jerez acepte que estas instalaciones se cedan gratuitamente a la Entidad Local Autónoma para su gestión directa.*

*Por todo cuanto antecede, esta Presidencia solicita al Excmo. Ayuntamiento de Jerez la cesión gratuita de las instalaciones de Guardería y edificios anexos.”*

No se producen intervenciones resultando la propuesta aprobada por unanimidad de los Sres. Vocales presentes.



**CUARTO: MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO MATRIZ EL COBRO DIRECTO DE LAS TRANSFERENCIAS ANUALES CORRESPONDIENTE A LA PIE Y A LA PATRICA.**

Se somete a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

*“La participación establecida por el Ayuntamiento de Jerez a la fecha en ingresos corrientes para esta Entidad Local Autónoma es a todas luces muy inferior a la que realmente a razón al número de habitantes nos correspondería anualmente, una circunstancia más, por la cual esta Presidencia desea que el expediente de segregación último que se inició se consiga cuanto antes.*

*Si a ésta situación de precariedad para nuestra administración, añadimos que estos fondos de participación anuales nos llegan casi con un año de retraso, por ejemplo la deuda al día de la fecha es de 1.583.596,60.- euros y la participación anual es de 1.242.749,50.- euros, con lo cual la demora actual es de más de 15 mensualidades, aumentando en más de 5 meses la demora con respecto a la última legislatura.*

*En la última sesión ordinaria del pasado día 23 de marzo, esta Junta vecinal aprobó por unanimidad solicitar al Ayuntamiento Matriz que nos reconocieran una actualización aprobada por la última Corporación Municipal, que de ser reconocida aumentaría la deuda en 373.018,14.- euros, sumando una deuda total de 1.956.614,17.- euros.*

*También esta Junta Vecinal en el mismo acuerdo por unanimidad solicitó al Ayuntamiento Matriz constituir una mesa paritaria de trabajo para trabajar en la firma de un convenio para fijar nuevas competencias y unas participaciones reales con las mismas y su población de derecho con efectos 1 de enero de 2.018.*

*Hasta la fecha no hemos tenido aún respuesta y haremos las gestiones para que esta petición sea una realidad, pero mientras, nuestra situación económica es tan delicada por culpa de la demora del pago de nuestras transferencias, que esta Presidencia tras realizar múltiples gestiones frustradas con el Ayuntamiento de Jerez, que se hace imprescindible y necesario para cumplir con nuestras obligaciones presupuestarias, contables y fiscales, que plantear a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Jerez, que el importe que suponga en proporción a nuestras transferencias, de fondos estatales PIE y autonómicos PATRICA, se nos transfieran mensualmente en la fecha que el mismo Ayuntamiento matriz los reciba.*

*Por todo ello, entendiendo que es de justicia y normalidad presupuestaria lo que planteamos en esta moción, ya que son muchas las ELAs que ya reciben estos fondos directamente, caso de la ELA Fuentecarreteros del municipio de Fuentepalmera, ELA La Guijarrosa del municipio de Santella, ELA Encinarejo y ELA Algallarín del municipio Adamuz, ELA Torrenueva del Municipio de Motril, etc etc., es por lo que propone a esta Junta Vecinal acordar solicitar al Ayuntamiento de Jerez, que sin contravenir los acuerdos adoptados en la anterior sesión ordinaria de 23 de marzo de 2.017, se nos transfieran los fondos PIE y PATRICA de nuestras participaciones mensualmente sin demora alguna.”*



No se producen intervenciones resultando la propuesta aprobada por unanimidad de los Sres. Vocales presentes.

**QUINTO: MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE SOLICITUD A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMPETENTES PARA LA CREACIÓN DEL "SENDERO VERDE DEL GUADALETE"**

Se somete a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

*"Esta Presidencia desde hace años viene estudiando poner un proyecto medioambiental tan ambicioso como necesario como es la creación del sendero verde "Del Guadalete", para poder así contar en esta subcomarca de la campiña jerezana, con un recurso natural que permita a ciclistas, caballistas, viandantes, deportistas y turistas en general, disfrutar de un pasillo verde que una por el sendero de la ribera de nuestro río Guadalete las poblaciones de La Barca de la Florida, Torrejera, El Torno, San Isidro del Guadalete, Rajamancera, La Ina, Cartuja, la Corta, concluyendo en la Barriada de El Portal.*

*El sendero verde "Del Guadalete" tiene como objetivo la potenciación y creación de una red de viales (senderos, carriles, vías verde) entre La Barca y El Portal, aprovechando la riqueza ecológica de nuestro río, que dispone de una rica variedad vegetal, de especies animales, que posibilitaría a muchas personas, vecinos de estas poblaciones y turistas, disfrutar de un paseo de más de 15 kilómetros de un paraje singular, haciendo actividades de footing, bicicleta, paseo de relax, fotografía, en contacto siempre con la naturaleza y nuestro preciado río.*

*Es por esta breve exposición, por lo que esta Presidencia propone a la Junta Vecinal, la adopción de los siguientes acuerdos;*

- 1.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la creación e implantación del sendero verde " Del Guadalete", desde La Barca de la Florida hasta la Barriada Rural El Portal, transcurriendo por la ribera del río Guadalete, deslindando y calificando el mismo con la redacción del correspondiente proyecto.*
- 2.- Solicitar igualmente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que esta Entidad Local Autónoma tenga representación en la Comisión de estudio del proyecto que se redacte en base a esta propuesta u otra que tenga como finalidad establecer un corredor verde por la ribera del río Guadalete.*
- 3.- Por último, solicitar al Ayuntamiento de Jerez y a la Diputación Provincial su implicación, mediante convenios, con las administraciones públicas competentes, que ayuden a su implantación y financiación. "*

Siendo las 12.20 horas se incorpora a la sesión la Vocal Sra. Rodríguez Ocaña (PP).

5

**DILIGENCIA:** Que extendiendo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que el Acta de la sesión de carácter ordinaria de la Junta Vecinal celebrada con fecha 25/04/2017 ha sido aprobada en la sesión ordinaria de fecha uno de agosto de dos mil diecisiete. Y para que así conste y surta los efectos procedentes, extendiendo la presente

LA SECRETARIA-INTERVENTORA  
Fdo.: M<sup>a</sup> de la Paz Sánchez Manzano



No se producen intervenciones resultando la propuesta aprobada por unanimidad de los Sres. Vocales presentes.

**SEXTO: MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA INSTANDO AL AYUNTAMIENTO MATRIZ QUE APRUEBE EN SU PRESUPUESTO LAS APORTACIONES A LOS PPOS 2015 Y 2016.**

Se somete a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

*"Una de las pocas inversiones con las que cuenta nuestra Entidad Local Autónoma, son las obras que anualmente recibimos de la Diputación Provincial a través de los fondos PROFEA, PLAN DE COOPERACIÓN y PPOS, que aunque se reciban en una proporción desigual con poblaciones que son municipios, ayudan a dotar de servicios e infraestructuras nuestro pueblo y de jornales a nuestros desempleados.*

*A la fecha aún no se han ejecutado los planes provinciales de obras correspondientes a los ejercicios de 2013 y 2014 debido a la falta de consignación presupuestaria en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez, que cubriera su aportación a estos planes. Parece ser que en breve comenzarán la licitación de estas obras por parte de la Diputación Provincial, y cuyos proyectos son los siguientes:*

- REORDENACION VIA CALLE JOSE ANTONIO (2013)
- CALLE RONDA DE LAS ADELFA Y OTRAS MEJORAS DE ASFALTO, AGLOMERADO, ACERADO, ADAPTACION DE PASO DE PEATONES Y OTROS. (2014)

*Esta Presidencia quiere que los planes para los ejercicios de 2.015 y 2.016 que aún el Ayuntamiento de Jerez no tiene consignada la financiación de su aportación a estos planes, la formalice cuanto antes, porque corremos serio peligro, dicho por la propia Diputación Provincial, de que se pierdan las obras que esta Entidad ha proyectado y que son las siguientes:*

- PLAZA DEL CALVO, CONTINUACION ACERADO CARRETERA DE CORTES Y ASFALTADO DE PARTE DE LA C/ MOLINO ( 2015)
- APARCAMIENTOS EN BARRIADA Y CAMINO DE RESIDENCIA, REHABILITACION DE MIRADOR Y PASEO PEATONAL DE CALLE BERLANGUILLA. (2016)

*Por lo expuesto, esta Presidencia propone a la Junta Vecinal se adopte el acuerdo de solicitar a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Jerez, ordene la consignación presupuestaria por el importe total de las aportaciones que por ley deben asumir en los planes de obras y servicios correspondientes a los ejercicios 2.015 y 2.016, y remitan a la Diputación los proyectos y los certificados de aportación económica a los mismos."*

No se producen intervenciones resultando la propuesta aprobada por unanimidad de los Sres. Vocales presentes.



No habiendo más asuntos que tratar el Presidente agradece las intervenciones producidas y levanta la sesión siendo las 12:45 horas, de la que se extiende el presente Acta para la debida constancia, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

*[A large, faint, diagonal line or signature mark spans across the middle of the page.]*

**DILIGENCIA:** Que extendiendo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que el Acta de la sesión de carácter ordinaria de la Junta Vecinal celebrada con fecha 25/04/2017 ha sido aprobada en la sesión ordinaria de fecha uno de agosto de dos mil diecisiete. Y para que así conste y surta los efectos procedentes, extendiendo la presente

LA SECRETARIA-INTERVENTORA  
Fdo.: M<sup>a</sup> de la Paz Sánchez Manzano

*[Handwritten signature of M<sup>a</sup> de la Paz Sánchez Manzano]*

